



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

DERECHO A 20 HORAS DE FORMACIÓN:

La Reforma Laboral del 2012 incorpora el Derecho de los trabajadores a “20 horas de formación anuales”

¿Quiénes tienen derecho a 20 horas de formación?

Todos los trabajadores con más de 1 años de antigüedad en la empresa.

¿Por qué se introduce este Derecho en la Reforma Laboral del 2012?

Porque es necesario, en nuestro país mejorar la competitividad.

¿Para qué se incluyen las 20 horas obligatorias?

Para que los trabajadores, haciendo uso del Derecho que les da la Reforma Laboral del 2012, mejoren en el desempeño de sus funciones dentro de la empresa, teniendo oportunidad de mejora y desarrollo.

¿A qué están obligados los empresarios?

Los empresarios tienen la Obligación de formar a sus trabajadores, si no lo cumplen estarán incurriendo en el incumplimiento de la mencionada ley, con sanciones por parte de Inspección de Trabajo.

¿Qué tipo de formación deberán de facilitar los empresarios?

Aquella que esté ligada al puesto de trabajo y a la actividad de la empresa.

¿Quién costea esta formación?

Los gastos de esta formación correrán por cuenta de la empresa íntegramente.

¿Cómo puede la empresa financiar esta formación obligatoria?

La empresa podrá realizar esta formación a cargo de las bonificaciones de la Seguridad Social, con descuentos en los seguros sociales, a través de la Formación Programada.

¿Cuál es el periodo para realizar esta formación?

Se pueden acumular las 20 horas de formación por trabajador hasta 5 años, por lo tanto en el 2016, se tiene que haber llegado a 100 horas de formación, bien anualmente o agrupando todos los años.

A partir del 2016 la Inspección de trabajo sancionará a aquellas empresas que no tengan cubiertas las 20 horas del año 2012 (periodo establecido de caducidad).

¿Dónde quedara registrada esta formación?

Estos cursos se registraran en una “cuenta de formación” (de nueva creación), que acompañara al trabajador a lo largo de su carrera profesional y que quedará grabado en la vida laboral.

Esta formación tendrá reconocimiento en el mercado laboral, y se podrá usar para encontrar un nuevo trabajo en el futuro.